

Demandados: Otilia Vidal, Marcelino Olaya Vidal, Miguel Ángel Zapata, Luis Armando Moreno Ortiz, Doron Daniel, Justiniano Vidal, Omaira, Flora, Manuel Antonio, Rosendo, María del Carmen Vidal, Miguel Ángel Zapata, Mariela Montaña Vidal, Elodia, María Vidal Cruz, Herederos Indeterminados de Jesus María Vidal y demás Personas Indeterminadas.

**INFORME SECRETARIAL:** Caloto – Cauca, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), Paso a Despacho el presente asunto, informando que las etapas previas se encuentran agotadas y está pendiente fijar fecha de para audiencia. Sírvese ordenar lo pertinente.

El secretario,

  
ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA  
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel: 8258052  
[j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
191424089002

PROVIDENCIA  
AREA  
RADICACION

: INTERLOCUTORIO No. 299  
: CIVIL  
: PARTIDA No. 2017-00089-00

**VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra a despacho para dar continuidad al trámite procesal, halla el despacho que están reunidos todos los requisitos para fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P. la cual se realizará manera virtual en el link que previamente será enviado por el Despacho a los correos electrónicos obrantes en el Proceso.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley

**RESUELVE**

**PRIMERO:** FIJAR para el día martes siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 A.M). fecha y hora para continuar con la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G. del P.

**SEGUNDO:** INDICAR que la audiencia se realizará de manera virtual a través del link que previamente será enviado a los correos electrónicos aportados por las partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
AURA YANNET CARVAJAL MOLINA  
JUEZ